Alcaldía de Calarcá

29 AGO 2025

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Calarcá Quindío.

Señor (a):
JUAN PABLO BERNAL CARDONA
C.C 1.094.929.829 de Armenia
Teléfono: 3148901981
Calle 1N # 13 – 34, apto 401
Armenia, Quindío

EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 4), Literal H) de la Ley 1150 del año 2.007, en concordancia con lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, se permite invitarle a presentar oferta para participar en el proceso bajo la modalidad de selección denominada: *Contratación Directa*, para suscribir un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.**

1. SU OFERTA DEBERA SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

PRESUPUESTO OFICIAL	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($12.400.000), incluido IVA, impuestos o descuentos Es necesario indicar que el valor total del contrato y el monto de los honorarios a cancelarle al (la) contratista por la prestación de sus servicios, han sido fijados conforme a los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de **ciento veinte (120) DÍAS calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2025 **PARÁGRAFO: SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

	a ampliar la vigencia de las garantías.
LUGAR RECIBO DE OFERTAS	A través de la plataforma sistema electrónico de contratación pública SECOP II
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Calarcá, Quindío cancelará el valor del futuro contrato mediante **CUATRO** (4) PAGOS iguales, por valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($3.100.000)**, cada 30 días calendario incluidos impuestos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: salud, pensión y riesgos laborales, por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS A EJECUTAR EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE:	1. Brindar apoyo en la formulación y estructuración de los proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías SGR del Municipio de Calarcá, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DNP-SGR. 2. Brindar apoyo técnico en los tramites de priorización y aprobación de los proyectos susceptibles de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR. 3. Brindar apoyo en la gestión de la totalidad de los documentos soporte de los proyectos que gestione el Municipio susceptibles de ser financiados con recursos del SGR y garantizar el cargue de los mismos en las plataformas MGA y SUIFP, según sea el caso. 4. Brindar apoyo en el cargue y reporte de la información de los proyectos presentados por el Municipio en las plataformas GESPROY y SPGR. 5. Brindar apoyo en la proyección de informes y respuesta a requerimientos efectuados por las diferentes instancias del orden Municipal, departamental y Nacional relacionados con la inversión de recursos del Sistema General de Regalías SGR. 6. De conformidad con el Decreto 510 de2003, Decreto 2353 de 2015 y Ley 789 de 2002, el contratista se

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

	obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, por su propia cuenta de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato. 7. Hacer entrega de la documentación que le haya sido suministrada para el cumplimiento de sus actividades debidamente organizada e inventariada, observando a cabalidad los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación en cumplimiento de la ley 594 de 2000 y el Decreto 2578 de 2012.
OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR EN EL CONTRATO A CELEBRAR:	**1)** Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. **2)** Presentar al Supervisor(a) del contrato, un informe mensual con las respectivas evidencias (físicas o digitales) sobre la ejecución de las actividades u obligaciones específicas desarrolladas durante los periodos y plazo de ejecución del presente contrato. **3)** El (la) contratista estará obligado(a) a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato relacionado con las actividades realizadas sin el consentimiento previo escrito del contratante. **4)** Cumplir con lo establecido en la Ley 2.016 del año 2.020, en el sentido que cualquier persona que ocupe un cargo en el Estado o esté vinculado mediante cualquier modalidad contractual, debe participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de

	fortalecer y promover la Integridad en el Servicio Público. 5) Brindar un correcto manejo a los expedientes que consulte o maneje en razón a sus obligaciones o actividades específicas, organizándolos cumpliendo con los criterios técnicos y administrativos diseñados por el Archivo General de la Nación, dando aplicación a las disposiciones de la Ley 594 del año 2.000 (Ley General de Archivo) y el Decreto Reglamentario 2578 del año 2.012. 6) Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, deberá entregar al Supervisor(a) designado(a) los expedientes físicos y digitales, bienes, elementos, herramientas y recursos que le sean asignados o encomendados para el cumplimiento de sus actividades u obligaciones específicas. 7) Brindar apoyo en las actividades de implementación y certificación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad Turística, en caso de ser necesario.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II:

2.1. Carta de presentación de la oferta con las siguientes indicaciones:

- **A.** Objeto y/o alcance de la oferta (Aceptación de las obligaciones a desarrollar).
- **B.** Valor de la oferta.
- **C.** Plazo de ejecución.
- **D.** Número de la cédula de ciudadanía.
- **E.** Número de la matrícula o tarjeta profesional, de ser el caso.
- **F.** Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas legales, y constitucionales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
- **G.** Dirección y teléfono para notificaciones.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA:

NOMBRE DE ARCHIVO PDF Y FISICO	ITEM	DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER CADA ARCHIVO.

Alcaldía de Calarcá

29 AGO 2025

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

01_DOCUMENTOS PRIVADOS	01 al 07	1. Hoja de Vida de Sigep II Actualizada y Firmada por el Funcionario Encargado de la Secretaria Administrativa 2. Formato de Divulgación Proactiva Ley 2013 de 2019 (Anteriormente Declaración de Renta). 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía Legible. 4. Copia de la Tarjeta Profesional para los Técnicos y Profesionales. 5. Examen Médico Ocupacional (Vigente no mayor a 3 años expedido como INDEPENDIENTE o dirigido a la ALCALDIA DE CALARCA). 6. Libreta Militar Ampliada al 150% (Si Aplica y No Mayor a 50 Años). 7. Registro de Conflictos de Intereses (Inhabilidades, Incompatibilidades).
02_ EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA	8 al 9	8. Documentos Académicos (Actas de Grado y Diploma desde Bachiller como Técnico, Tecnólogo, Profesional, Post Grados y Certificados de Estudios Complementarios). 9. Documentos de Experiencia Laboral (Profesional, Técnico y/o Bachiller) con Soportes (Incluida la Certificación de Todos los Contratos)
03 CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	10 al 22	10. Certificado Bancario de Cuenta de Ahorros Actualizada (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos). 11. Registro Único Tributario (RUT) (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos). 12. Certificado de Antecedentes Fiscales (CONTRALORÍA) NO mayor a un mes de expedición. 13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (PROCURADURÍA) NO mayor a un mes de expedición. 14. Certificado de Antecedentes Judiciales (POLICÍA NACIONAL) NO mayor a un mes de expedición. 15. Certificado de Medidas Correctivas (POLICÍA NACIONAL) NO mayor a un mes de expedición. 16. Certificado de Afiliación a Salud (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos) (Cotizante Independiente ACTIVO).

		17. Certificado de Afiliación a Pensión (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos, Resolución Pensión y/o Certificación de NO PENSIÓN. 18. Consulta de Inhabilidades, Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años, NO mayor a un mes de expedición. 19. Certificado de Antecedentes de Deudores Morosos del Estado (BDME) (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos). 20. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos). 21. Certificado de Antecedentes para la profesión que aplique (Abogados, Contadores, Ingenieros y Tecnólogos COPNIA) (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos). 22. Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional para las profesiones que apliquen (Con fecha de Expedición del Mes de Entrega de Documentos).

3. GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE: Conforme a lo dispuesto en el Articulo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios, no existe obligatoriedad en la constitución de garantías; la justificación para exigirlas o no, será supeditada a lo previsto en los estudios previos y documentos previos. Que para el presente caso, no se exigirá la constitución de garantías para el desarrollo del objeto contractual y cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, lo anterior, el (la) contratista se obliga a mantener INDEMNE al Municipio de Calarcá Quindio, sobre cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las acciones, actuaciones o comportamientos de su parte.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato que se suscribirá, determinados en el Estudio Previo respectivo, Usted en calidad de oferente, deberá acreditar con documentos los requisitos que se señalan a continuación para proceder a celebración y ejecución del contrato:

Idoneidad	**A)** Acreditar título profesional en Arquitectura inscrito(a) y con matrícula profesional vigente y/o certificado de inscripción ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, y sin limitaciones para ejercer la profesión.
Experiencia	**B)** Acreditar experiencia profesional relacionada con las actividades u obligaciones del contrato mínima de: seis (6) meses.

Alcaldía de Calarcá

29 AGO 2025

INVITACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los anteriores requisitos o condiciones serán verificados por la Entidad al momento de analizar la oferta, y podrán ser solicitadas aclaraciones o subsanaciones a los documentos, como también la presentación de documentos no incluidos en la Invitación que realice la Entidad o la oferta que presentada por el (la) pretendido (a) contratista. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas, la oferta será rechazada.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá Quindío

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Juan José Galvis Fernández / Abogado Contratista Secretaría Planeación	
Revisó:	José Joaquín Caicedo Mora / Secretario de Planeación	

2 9 AGO 2025